

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA OFICIAL**  
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1879.)  
Se publica todos los días excepto los domingos.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN**  
En esta capital, llevada á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.  
Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del **BOLETIN**, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**  
Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.  
Número suelto 50 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO CIVIL

##### Vigilancia.—Negociado 3.º

En la madrugada del día 27 del presente mes desapareció de las eras del pueblo de Boadilla del Monte, de esta provincia, una mula de la propiedad de don Pedro Escobar, vecino de la expresada localidad; en su virtud, encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, á la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de la referida caballería, y si fuese habida será puesta á disposición de la Autoridad correspondiente, dando cuenta á estas oficinas de mi cargo.

##### Señas.

Edad cuatro años, pelo negro entrecano, y hociblanca, alzada siete cuartas, sin hierro y un lunar en la oreja izquierda.

Madrid 30 de Junio de 1886.—El Gobernador, L. Antúnez.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca de dos mulas de la propiedad de D. Manuel López, vecino de El Pardo, de cuya localidad desaparecieron el día 22 del presente mes. Si fueran habidas, serán puestas á disposición de la Autoridad correspondiente, dando cuenta á este Gobierno.

##### Señas de las mulas.

Una de seis cuartas y media, edad seis años, pelo castaño, una estrella en la frente y una marca en el anca izquierda; y la otra de la misma edad y alzada que la anterior, con un sobrehueso en la mano izquierda.

Madrid 30 de Junio de 1886.—El Gobernador, L. Antúnez.

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

##### Sesión de 5 de Junio de 1886.

#### PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE SARDOAL

##### Señores que asistieron:

Aguado.—Arce.—Briones.—Casuso.—Cemborafu.—Escobar.—Fernández Gómez.—F. Pérez de Soto.—García Lomas.—González Fernández.—Lengo.—Massa.—Peláez.—Presilla.—Rancés.—Reuelta.—Sánchez Blanco.—Seijo.—Guillén (Secretario).—Sevillano (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fueron leídas y aprobadas las actas de los días 2 y 4 del actual.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó conceder al Sr. Diputado D. Juan de Casuso cuatro meses de licencia para restablecer su salud.

Seguidamente el Sr. Peláez dijo que, según sus noticias, había en el Hospicio acogidos maltratados por castigos crueles, y preguntó qué había de cierto en el particular.

El Sr. Guillén, Visitador del Hospicio, manifestó que el hecho era desgraciadamente exacto, pues, según los partes recibidos, un Profesor de las escuelas había maltratado á varios acogidos, razón por la cual el Director le suspendió de sueldo, dando cuenta á la Diputación.

El Sr. Presidente dijo que el conocimiento de este asunto estaba encomendado á la Comisión de Beneficencia, de la

cual esperaba que no procedería en este caso como Juez de derecho, sino que formando convencimiento por pruebas indirectas, como Jurado, procedería con la mayor energía para expulsar á los funcionarios que de tal modo cumplen sus deberes.

El Sr. España manifestó su conformidad con lo dicho por el Sr. Presidente, y dijo que por lo mismo que se creía en el deber de ser constante defensor del Profesorado, estaba en el caso de procurar castigos severos para los individuos de dicha clase que no cumplen sus deberes.

Acto continuo el Sr. Rancés dijo que algunos periódicos habían acogido rumores completamente inexactos acerca de las economías que dicen ha introducido la Diputación en el presupuesto de la Inclusa: que las tales economías resultan con relación á los extraordinarios adoptados en el régimen de las acogidas con motivo del cólera, sin que á pesar de ello se haya suprimido nada que no debiera suprimirse, y que invitaba á los periodistas á visitar aquel Asilo, seguro de que dada la escasez de recursos de los individuos dedicados á esa profesión, han de considerar que sería para ellos un regalo lo que es comida habitual para las acogidas de la Inclusa.

El Sr. Sánchez Blanco dijo que agradecía las palabras del Sr. Rancés, y aseguró que la comida que se da á la Inclusa no podía ser mejor.

El Sr. Presidente manifestó que las palabras de los Sres. Rancés y Sánchez Blanco le daban ocasión para pronunciar algunas: que la Sra. Marquesa de Miraflores, Secretaria de la Junta de Damas de Honor y Mérito, le dirigió una carta cuando se discutía el presupuesto, protestando contra las supuestas economías en la Inclusa por creerlas peligrosas para las acogidas; pero que, en vista de los datos que él remitió á dicha señora, no tan sólo se había convencido de que sus temores eran infundados, sino que la había

remitido una carta mostrándose altamente satisfecha con las medidas adoptadas por la Diputación, y declarando paladinamente que la Junta había sido sorprendida: que invitaba á la prensa, y especialmente á los periódicos *La Unión* y *La Epoca*, autores de la noticia, á que se enterasen del contenido de la carta de la Sra. Marquesa de Miraflores y rectificasen las erróneas aseveraciones que la habían motivado: que sobre el asunto debía hacer una observación, no á los Sres. Diputados, conocedores de la materia, sino á la opinión pública, y era que, aunque la Diputación se encontrase completamente sobrada de recursos, y como dice la frase vulgar, «nadando en oro», no debería alimentar á las acogidas con manjares suculentos y de gran precio, traspasando los límites de la alimentación media en el pueblo español, pues esas acogidas están destinadas á ser esposas de obreros y proletarios, y no deben llevar al seno de sus hogares necesidades, cuya satisfacción sería imposible: que lejos de disminuirse la alimentación de las acogidas se había aumentado, pues mientras en el actual presupuesto, hecha abstracción de los aumentos extraordinarios motivados por el cólera, se les asignaba una ración diaria de 92 gramos de carne, en el próximo se consigna una ración de 114 gramos, aumento que supone la cantidad de 18 céntimos por ración y un total de 9.000 pesetas anuales, y que él se encargaría de manifestar á la Sra. Marquesa la satisfacción que á la Diputación provincial había producido su carta, y de asegurar á la misma señora que esta Corporación atendería todas las indicaciones de la Ilustre Junta de Damas en cuanto se lo permitieran sus recursos.

El Sr. Rancés hizo constar que él no había nombrado periódico alguno; pero que sus palabras se habían referido á *La Unión* y á *El Día*.

El Sr. Guillén dijo que, en efecto, *La Epoca* tomó esta noticia de *La Unión* creyéndola exacta, pues la verdad era que la Comisión de Beneficencia introdujo en el proyecto del presupuesto de la Inclusa una economía de 20.000 pesetas.

El Sr. Sánchez Blanco hizo constar que aquella economía existió con relación á tiempos anormales, pero que en definitiva se había introducido aumento respecto de las cifras normales del presupuesto de la Inclusa.

Acto seguido el Sr. Rancés preguntó á la Comisión provincial, cuándo continuarían los exámenes para los empleados de cuentas municipales.

El Sr. Presilla contestó que dichos exámenes continuarían tan pronto como la Comisión termine sus tareas de estos días.

Entrando en la orden del día, se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Fomento, proponiendo que se desestime la pretensión del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, pidiendo que la provincia se encargue de la conservación del camino vecinal de dicha villa á Torrejón de la Calzada.

Puesto á discusión, el Sr. Fernández Gómez habló en contra, diciendo que la carretera ofrecida por el Ayuntamiento de Torrejón de Velasco estaba comprendida en el plan general de las provinciales; y que habiendo de incantarse de ella la provincia cuando se construya la carretera núm. 7 del plan, era conveniente hacerlo ahora por estar recién construida,

evitando así que llegado el caso de la incautación fuese preciso reconstruirla por completo, toda vez que es de suponer que cuando el Ayuntamiento la ofrece es que carece de recursos para conservarla.

En este momento ocupó la Presidencia el Sr. Presilla.

El Sr. Massa, de la Comisión de Fomento, contestó que ésta no era hostil á la pretensión del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, pero que con mucho sentimiento no había podido acceder á ella por no haber en este presupuesto ni en el próximo crédito suficiente para la conservación de este camino.

Los Sres. Fernández Gómez y Massa rectificaron; y sin más discusión fué aprobado el dictamen en votación ordinaria.

Continuando la orden del día se dió cuenta de varios dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas, acordándose lo siguiente:

#### Comisión de Fomento.

Aprobar la liquidación y recepción del acopio y machaqueo de piedra para la conservación del camino de Vallecas á la Estación y á Pavones, y declarar de abono al contratista las 1.338 pesetas á que asciende, devolviéndole la fianza cuando acredite haber satisfecho á la Hacienda la contribución correspondiente.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción de una casilla en el kilómetro 6.º de la carretera de Colmenar Viejo á Manzanares, importante 8.246'12 pesetas, y declarar de abono al contratista el saldo de 1.802'34 que resulta á su favor, devolviéndole la fianza cuando acredite haber satisfecho la contribución correspondiente.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción de la carretera de Collado Villalba á Moralzarzal, importante 52.923'97 pesetas; declarar de abono al contratista la cantidad de 11.654 pesetas 11 céntimos que le resta percibir, satisfaciéndose el 80 por 100 por la provincia y el 20 restante por los Ayuntamientos de Collado y Moralzarzal; y devolver la fianza al contratista cuando acredite haber satisfecho la contribución correspondiente.

#### Comisión especial.

Confirmar la permuta solicitada por los Sres. Carod y Hernández, Oficial de Secretaría y Comisario de entradas del Asilo de las Mercedes, que eran respectivamente, y acordada por la Comisión provincial, debiendo el Sr. Hernández ocupar, como entonces se dispuso, el último lugar de su clase, ó sea el que actualmente ocupa en el escalafón de las oficinas centrales.

#### Comisión de Personal.

Admitir la dimisión al Ayudante Inspector del Hospicio D. Joaquín del Río.

Reponer cuando haya vacante en el último lugar de su clase al Practicante supernumerario de Farmacia D. Valentín de la Peña.

Nombrar Inspector del Hospicio al soldado licenciado José González Vázquez, propuesto al efecto por el Sr. Presidente del Consejo de Redenciones.

Nombrar peones camineros de la provincia á los licenciados del Ejército Paulino Rivera Galán, Francisco Suárez García, Antonio Álvarez Reyes, Miguel Esteban y Esteban y Roque Teresa Rivera; Ayudantes de Inspector del Hospicio á

Juan Manuel Álvarez González y Rafael Campos Verdú; operario del departamento hidroterápico del Hospital Provincial á Ciriaco Justo España, y Portero del Hospital de San Juan de Dios á Pascual Beral Abad, todos propuestos por el Señor Presidente de la Junta de Redenciones.

Desestimar en definitiva la solicitud de D. Sebastián Vicente López, teniendo en cuenta que el destino en el que pretende ser repuesto y cualquiera otro análogo, estaría comprendido en la ley de 10 de Julio de 1885, en virtud de la cual habría de ser conferido á un licenciado del Ejército.

Admitir la dimisión al Ayudante temporero de Obras públicas D. Quintín Torrobo, y nombrar para reemplazarle á D. Rogelio Fernández, y nombrar Ayudante temporero de la misma sección á D. Angel Pérez Malagón, todo á propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de caminos.

Dada cuenta de un dictamen proponiendo la supresión de las plazas de Jefes de servicio en los Hospitales provinciales, el Sr. Massa rogó á la Comisión de Personal se sirviera retirarle para presentarle de nuevo después de oír el asunto á los Sres. Visitadores.

El Sr. Pérez de Soto dijo que aun cuando el asunto estaba sobradamente estudiado, la Comisión retiraba el dictamen.

Terminada la orden del día y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima varios dictámenes de las Comisiones de Beneficencia y Hacienda.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

#### Sesión de 7 de Junio de 1886.

#### PRESIDENCIA DEL SR. D. NICOLÁS MARÍA FERNÁNDEZ GÓMEZ

#### Señores que asistieron:

Briones.—Chavarri.—Escribano.—F. Pérez de Soto.—García Lomas.—Gómez Pombo.—González Fernández.—Hernández Arteaga.—Massa.—Negro.—Peláez.—Presilla.—Rancés.—Revuelta.—Seijo.—Guillén (Secretario).—Sevillano (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Entrando en la orden del día, se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Beneficencia, acerca de la proposición proponiendo la confección de reglamentos para los Hospitales General y de San Juan de Dios, y para el Asilo de las Mercedes. En este dictamen proponía la Comisión que se comisionase á los Sres. Visitadores respectivos para realizar dicho trabajo, dando cuenta en su día á la Diputación; y habiendo el Sr. Massa manifestado dudas acerca de si los Visitadores encargados de tal servicio serían los nombrados por la Diputación ó los designados por la Comisión provincial, una vez terminadas las sesiones de aquélla, la Comisión retiró el dictamen.

Continuando la orden del día se dió cuenta de varios dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas, y de conformidad con los mismos, se acordó lo siguiente:

#### Comisión de Beneficencia.

Acceder á lo solicitado por el Ayudante mayor de Farmacia D. Francisco

Fernández Fabero, y concederle como premio á sus méritos especiales uno de los premios acordados con motivo del matrimonio de S. M. el Rey con la Reina Mercedes (Q. S. G. H.), costeándole el título de licenciado en Farmacia, con cargo al capítulo de pensiones del presupuesto.

Autorizar el gasto necesario para que las Hermanas de la Caridad del Hospital Provincial Sor Balbina Blasco y Sor Eulogia Ayerve, tomen los baños de Marmolejo la primera, y de Urberuaga la segunda, dando cuenta á su regreso que justifique el gasto.

Rebajar los precios de varios artículos de consumo contratados para la Beneficencia, en proporción de la rebaja acordada por el Ayuntamiento de Madrid en el impuesto correspondiente, á partir del día 15 de Febrero último, en la forma siguiente: el vino común queda á 43 céntimos cada litro; las judías á 50 céntimos y medio cada kilogramo; el aceite á una peseta 10 céntimos; el arroz á 52 céntimos kilogramo; las leñas á 5'90 quintal métrico; los cuartos de gallina á 63 céntimos y medio cada cuarto; el tocino á una peseta 20 céntimos kilogramo; el aceite mineral á 61 céntimos litro, y la sal al precio á que está contratada.

Declarar de abono á D. Gabino Díez Álvarez la cantidad de 96 pesetas á que asciende la diferencia entre el precio á que él contrató el suministro de telas para colchas con destino al Hospital de San Juan de Dios, y el en que fué adquirido por su cuenta, y devolverle la fianza por haber terminado el contrato sin responsabilidad.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar por subasta el suministro de cok á los Establecimientos, fijando el precio de 89 pesetas cada quintal métrico, y celebrándose la subasta en esta Corporación y en el Hospital Provincial, anunciándose con 30 días de anticipación.

Desestimar la instancia del Capellán del Hospicio, D. Eladio Hilarión Guinea, pidiendo se le levante la multa que le fué impuesta por falta en el servicio.

Dar orden para el ingreso á observación en el Hospital Provincial del presunto demente Antonio Ossorio.

Manifestar al Cuerpo facultativo, al acusar recibo de los partes médico-estadísticos correspondientes á los ocho últimos meses, que esta Corporación ha visto con agrado tan útil como interesante trabajo.

#### Comisión de Hacienda.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Julio próximo, correspondiente al período de ampliación del año económico actual, importante 543.083'34 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Julio próximo, correspondiente al año económico de 1886-87. Antes de adoptarse este acuerdo, el señor Massa se felicitó de que en la distribución de fondos figurase cantidad para el Asilo de las Mercedes, pues esto indicaba que en breve se realizaría la inauguración.

Dejar sobre la mesa todos los demás expedientes que figuraban en la orden del día.

Terminada ésta se dió cuenta de una proposición suscrita por los Sres. García Lomas, Peláez y Sevillano, pidiendo á la Corporación se sirviera acordar la celebración de cinco sesiones más en el actual período.

Apoyada brevemente por el Sr. García Lomas, fué tomada en consideración en votación nominal por 10 votos contra 9, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Escribano.—F. Pérez de Soto.—García Lomas.—Gómez Pombo.—Massa.—Murcia.—Negro.—Peláez.—Sevillano (Secretario).—Sr. Presidente.

Señores que dijeron no:

Briones.—Chávarri.—González Fernández.—Herrández Arteaga.—Presilla.—Rancés.—Reuelta.—Seijo.—Guillén (Secretario).

Acto continuo fué declarada urgente en votación ordinaria.

Hecha por el Sr. Presidente la pregunta de si por la especialidad del caso esta proposición sería discutida inmediatamente, á pesar de lo dispuesto en el art. 84 del reglamento, la Diputación adoptó acuerdo afirmativo en votación nominal, por 13 votos contra 4, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Briones.—Chávarri.—Escribano.—García Lomas.—Gómez Pombo.—Massa.—Murcia.—Negro.—Rancés.—Reuelta.—Guillén (Secretario).—Sevillano (Secretario).—Sr. Presidente.

Señores que dijeron no:

F. Pérez de Soto.—Peláez.—Presilla.—Seijo.

Puesta á discusión, el Sr. Gómez Pombo habló en contra, contestándole el Sr. García Lomas.

Habló también en contra el Sr. Chávarri, siendo contestado por el Sr. Pérez de Soto.

El Sr. Rancés explicó su voto diciendo que sería contrario á la proposición porque no creía que en cinco sesiones pudieran ser despachados los asuntos pendientes.

El Sr. Presilla explicó su voto diciendo que aunque creía que la proposición no respondía á ninguna necesidad, votaría en pro para que no se creyese que faltaba á consideraciones atendibles.

Seguidamente fué aprobada la proposición en votación nominal, por 10 votos contra 6, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí.—Briones.—Escribano.—F. Pérez de Soto.—García Lomas.—Massa.—Murcia.—Peláez.—Presilla.—Sevillano (Secretario).—Señor Presidente.

Señores que dijeron no.—Chávarri.—Gómez Pombo.—Rancés.—Reuelta.—Seijo.—Guillén (Secretario).

Acto continuo el Sr. Rancés, autorizado al efecto por la Diputación, por no ser esta ocasión reglamentaria de hacer preguntas, rogó á la Comisión de Personal se sirviera manifestar si se había ocupado de dar dictamen acerca de la proposición prohibiendo la creación de nuevos destinos sin llenar ciertos requisitos.

El Sr. Presidente, que lo es de la Comisión aludida, contestó que ésta se reuniría muy en breve y estudiaría el asunto.

Seguidamente la Diputación acordó que cesen en sus cargos, que sirven interinamente, D. Liborio Rodríguez Quintana, Inspector del Hospicio; D. Ricardo Martín Soriano y D. Eduardo Vaquerizo, Ayudantes de Inspector; D. Feliciano Cano, operario del departamento hidrote-

rápico del Hospital Provincial; D. Camilo García, Portero de San Juan de Dios, y D. Doroteo Lirón, peón caminero, por haber sido provistos estos cargos en licenciados del Ejército á propuesta del señor Presidente del Consejo de Redenciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, señalándose como orden del día para la próxima varios dictámenes de Comisiones.—El Diputado Secretario, Juan Sevillano.

## COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 7 de Junio de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PRESILLA

Señores que asistieron:

Chávarri.—Peláez Vera.—Fernández Gómez.—González Fernández.—Hernández Arteaga.—García Lomas.—Casuso.—Negro y Rojo.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Conceder cuatro meses de licencia para que pueda atender al restablecimiento de su salud al Vocal de esta Comisión Excmo. Sr. D. Juan de Casuso.

Reclamar del Jefe de la Zona militar de Colmenar Viejo informe acerca de si el mozo Pablo Bravo Gallego, alistado en las Rozas para el segundo reemplazo de 1885, ha resultado excedente de cupo y por qué causa, para en su vista informar al Sr. Gobernador respecto á la instancia pidiendo la devolución de la cantidad consignada para redimir al citado mozo del servicio militar activo.

Contestar al Sr. Gobernador militar de esta plaza para que el mozo Carlos Mediavilla Fronteriz, núm. 88 del distrito de la Audiencia en el primer reemplazo de 1885, ingresó en caja para activo, porque, según consta de la copia del acta remitida por el distrito, este mozo alegó ser hijo de viuda pobre y posteriormente retiró su alegación, siendo declarado soldado por la Comisión municipal.

Informar al Sr. Gobernador civil de esta provincia manifestándole las razones en que se fundó esta Comisión para declarar soldado con destino al servicio activo, en la revisión verificada en el corriente año, al mozo José Parla Espinosa, núm. 14 del cupo de Getafe en el primer reemplazo de 1885.

Desestimar la instancia de Felipa Martínez, madre del mozo José Angenis Martínez, del distrito del Hospicio en el segundo reemplazo de 1885, pidiendo se le admita una excepción que no alegó en tiempo oportuno.

Remitir al Sr. Teniente Alcalde del distrito del Hospital, para los efectos del artículo 85 de la vigente ley de Reemplazos, la instancia de Romualdo Martín Sanz, padre del mozo Ignacio Martín Sanz Ortega, dictada en dicho distrito para el reemplazo del corriente año, pidiendo se le admita una excepción sobrevenida con posterioridad á la clasificación de soldados.

Hacer constar en acta que el mozo sorteado con el núm. 157 en el distrito del Hospicio para el reemplazo de 1883, según la partida de bautismo presentada en la Tenencia de Alcaldía de dicho distrito, se llama Pedro Camarero Pérez y

no Huerta, como se consignó en las actas de sorteo y declaración de soldados, cuyo mozo, en acto de revisión practicada en 28 de Abril último, fué declarado inútil y exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.

Informar al Sr. Gobernador que procede la sanción del presupuesto adicional que para el ejercicio económico corriente ha formado el Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, así como la del refundido que se acompaña, en el que figuran en concepto de gastos 63.413.77 pesetas é igual suma por ingresos.

Informar al Sr. Gobernador que procede devolver al Ayuntamiento de Brea el presupuesto adicional que ha formado para el ejercicio económico corriente, á fin de que consigne como base de los ingresos la existencia efectiva que resultó en caja al cerrarse definitivamente los pagos del ejercicio anterior, sin cuyo requisito no puede sancionarse dicho presupuesto.

Informar al Sr. Gobernador que debe desestimar la instancia de D. Enrique Baena, en representación de los herederos de D. José Jenaro Villanova, alzándose del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, fecha 1.º de Febrero último, que dispuso, en cumplimiento de la Real orden de 21 de Diciembre de 1883, requerir á los sucesores del citado Señor Villanova, para que en el término de 15 días procediesen á la demolición del sotabanco de la casa núm. 28 de la calle del Prado de esta villa; y dejar sin efecto en todas sus partes, por innecesario, el citado acuerdo, todo ello sin perjuicio de prevenir al Alcalde, que si en el improrrogable término de ocho días, á contar desde la notificación administrativa, no proceden los herederos de D. José Jenaro Villanova á la demolición del expresado sotabanco abusivamente construido, se haga el derribo por los dependientes del Ayuntamiento á costa de dichos herederos.

Informar al Sr. Gobernador que no aparece nada contrario á las leyes del país en el reglamento de la Sociedad que se trata de crear en esta Corte con el título de *La Soledad*, y en su consecuencia puede dar á dicho reglamento el curso procedente.

Manifestar al Sr. Gobernador, para que resuelva lo que estime oportuno, que la nueva forma dada al art. 24 del reglamento de la Sociedad titulada *Centro general de pasivos*, no altera el espíritu de la expresada Sociedad.

Informar en sentido favorable á la autorización solicitada por D. Gabriel Faura, para desviar del río Manzanares 2.000 litros de agua por segundo, con objeto de utilizarla tan sólo en el desarrollo de fuerza motriz y devolverlos íntegros al cauce del río.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, José de la Presilla.—El Secretario, Camilo Pozzi.

## AYUNTAMIENTOS

Alcorcón.

El repartimiento de la contribución de este distrito municipal para el año de 1886 á 87, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasado el cual no se admitirá ninguna. Rogando á los Sres. Alcaldes

de Madrid, Boadilla, Villaviciosa, Móstoles y Leganés la publicidad del mismo en sus localidades.

Alcorcón y Junio 28 de 1886.—El Alcalde, Francisco Pontes.

Buitrago.

El repartimiento de la contribución territorial para el año próximo de 1886 á 87, se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes puedan enterarse y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Buitrago 25 Junio 1886.—El Alcalde, Mateo Rivera.

Bustarviejo.

Se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, en el local que ocupa la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, formado en esta población para el año económico de 1886 á 1887, para oír reclamaciones; advirtiendo que pasado que sea dicho término no se oirá ninguna.

Y para que no se alegue ignorancia se inserta el presente.

Bustarviejo 25 de Junio de 1886.—El Alcalde, Martín Pascual.—El Secretario, Pedro T. Castillo.

Brunete.

Se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, el repartimiento de contribución territorial de esta villa para el año económico de 1886 á 87.

Brunete 26 de Junio de 1886.—El Alcalde, Eusebio de Diego.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales.

MADRID

La Sección primera de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, en la causa que procedente del Juzgado instructor del partido de Getafe se sigue contra Leandro Martínez Treceña, por homicidio, ha dictado providencia mandando que Mateo Salmerón y Salmerón y Miguel Díaz Martín, cuyos actuales domicilios se ignoran, comparezcan ante la expresada Sección el día 12 y siguientes del próximo mes de Julio, á las doce en punto de su mañana, á declarar como testigos en el acto del juicio oral de la mencionada causa; apercibidos que de no comparecer los parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para que llegue á conocimiento de los interesados y cumplan lo mandado, se expide el presente que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Dado en Madrid á 25 de Junio de 1886.—El Presidente, Rafael de Solís Liébana.

Juzgados de primera instancia.

CONGRESO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte y Escribanía del que refrenda, se ha interpuesto demanda por el Procurador Don Manuel Elías, á nombre de la Excelentísima Sra. Doña María Cristina Fernández Bruneti y Gayoso Salviani Téllez Girón, como segunda nieta de la Condesa Duquesa de Benavente, sobre mejor derecho á suceder en los títulos de Marquesa de Zahara y Condesa de Bailén y de Casares, creados por los Reyes Católicos el segundo y tercero, y por el Emperador Carlos V el primero, en los años

de 1493, 1485 y 1562 respectivamente, en cuyos autos se ha acordado por providencia de 18 del actual se llame por edictos á los que se crean con derecho á suceder en los expresados títulos de Marquesado de Zahara y Condados de Bailén y de Casares, vacantes por fallecimiento de su último poseedor el Excmo. Sr. Don Mariano Téllez Girón, Duque de Osuna, á fin de que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales; haciéndose constar que es el segundo llamamiento que se hace, y que hasta ahora ha comparecido el Excelentísimo Sr. D. Luis Roca de Togores y Roca de Togores, Conde de Luna y otros títulos, como marido y legítimo representante de la Excmo. Sra. Doña María del Rosario Téllez Girón Fernández de Velasco.

Madrid 21 de Junio 1886.—V.º B.º = El Sr. Juez, Domínguez.—El actuario, Antolín Valdés. 192

**CONGRESO**

D. José Domínguez Herráiz, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente se hace saber por tercera y última vez, que en este Juzgado y por la Escribanía de D. Agapito Gil Manrique, penden autos civiles promovidos por D. Manuel Antonio Capa y Rondero, sobre inscripción del dominio de un solar en el barrio de la Salud, antigua Guindalera, distrito judicial y municipal de Buenavista, fuera de la zona de ensanche, con fachada á la calle de San Agustín, situado en la parte posterior de la iglesia del Pilar, que comprende una superficie de 247 metros y 84 decímetros cuadrados; y se convoca también por tercera y última vez á todas las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, á fin de que comparezcan á alegar su derecho en el término de 180 días.

Madrid 30 de Junio 1886.—V.º B.º = El Sr. Juez, Domínguez.—Por su mandado, Agapito Gil Manrique. 194

**Comisaría de Guerra de Madrid.**

El Comisario de Guerra, Director administrativo del Hospital Militar de esta plaza, hago saber que debiendo celebrarse licitación pública con objeto de reponer los efectos dados de baja en el Establecimiento en el primero y segundo trimestre del ejercicio actual, se convoca por el presente á todos los que deseen interesarse en la subasta, que tendrá lugar el día 12 de Julio próximo, á las diez de su mañana, á que presenten sus proposiciones, las cuales deberán redactarse con estricta sujeción al modelo que se estampa á continuación. El pliego de condiciones y precios límites que han de regir en el acto, estarán de manifiesto en la Dirección administrativa de este Hospital, todos los días no feriados, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 26 de Junio de 1886.—Manuel Pineda.

*Modelo de proposición.*

D. N. N..., vecino de..., domiciliado en..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de efectos en el Hospital Militar de Madrid, se comprometo á entregar el número total de ellos (ó el número total del grupo ó grupos por que se halle interesado) á los precios siguientes:

(Aquí se relacionan todos ellos con los precios á que ofrezca facilitarlos, por pesetas y céntimos de peseta en letra.)

En garantía de lo cual acompaña carta de pago por valor del 5 por 100 del total importe de la proposición.

(Fecha y firma del proponente.)

**Dirección general de Establecimientos penales.**

**RECTIFICACIÓN**

En el pliego de condiciones para contratar el suministro de viveres al penal de Burgos, publicado en la *Gaceta de Madrid*, núm. 173, correspondiente al día 22 del corriente, en la cláusula 2.ª de las particulares del contrato, dice 0'460 gramos de pimienta, léase 0 kilogramos 460 gramos de pimentón.

Asimismo, y siendo la unidad el kilogramo, todas las cantidades expresadas en el indicado pliego con la palabra de... gramos, debe leerse kilogramos; por ejemplo, 0 kilogramos 100 gramos de garbanzos; 0 kilogramos 300 gramos de patatas, etc.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 28 de Junio de 1886.—El Director general, Alberto Aguilera.

**INDICE**

DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1886.

*Ministerio de Fomento.*

Real orden sobre la propiedad literaria.—Día 23, núm. 149.

*Ministerio de Hacienda.*

Real orden sobre suspensión de señalamiento de subastas.—Día 7, núm. 135.

Real orden concediendo autorización á la Compañía metalúrgica de Mazarón para embarcar minerales.—Día 26, número 152.

*Ministerio de Marina.*

Suministro de ingresos por dos años.—Día 23, núm. 149.

*Gobierno civil.*

Circular sobre medidas sanitarias.—Día 3, núm. 132.

Extravío de dos caballerías mayores.—Idem id.

Idem de dos yeguas.—Idem id.

Circular sobre unificación del sistema de contabilidad.—Día 9, núm. 137.

Idem sobre acciones municipales de San Martín de la Vega.—Día 10, número 138.

Idem sobre contabilidad por partida doble y modelos.—Día 11, núm. 139.

Idem sobre bienes de la Beneficencia particular.—Día 14, núm. 141.

Extravío de una yegua.—Día 15, número 142.

Datos y auxilios al Estado Mayor del Ejército.—Día 17, núm. 144.

Extravío de dos yeguas en La Cábrea.—Idem id.

Expediente de D. Sebastián López de Castro.—Idem id.

Reforma del régimen penitenciario.—Día 18, núm. 145.

Hallazgo de una mula en Vallecas.—Idem id.

Cambio de horas de oficinas.—Día 21, número 147.

Circular sobre la Exposición Aragonesa.—Día 22, núm. 148.

Idem sobre Establecimientos penales.—Día 23, núm. 149.

Estado del precio medio de los artículos en la provincia.—Idem id.

Propiedad de la mina de hierro *La Trinidad*.—Día 24, núm. 150.

Circular sobre el sistema de contabilidad.—Día 25, núm. 151.

Citando á D. Luis Estremera.—Día 28, núm. 153.

Circular sobre atenciones de primera enseñanza.—Idem id.

Extravío de una burra.—Día 29, número 154.

*Diputación provincial.*

Sesión de 4 de Mayo de 1886.—Día 7, núm. 135.

Suministro de 3.230 litros de leche de burras para los Establecimientos.—Día 10, núm. 138.

Sesión de 5 de Mayo de 1886.—Idem idem.

Idem de 6 id. id.—Día 12, núm. 140.

Idem de 7 id. id.—Día 15, núm. 142.

Idem de 8 id. id.—Día 16, núm. 143.

Idem de 10 id. id.—Día 17, núm. 144.

Idem de 11 id. id.—Idem id.

Idem de 12 id. id.—Idem id.

Idem de 13 id. id.—Idem id.

Suministro de 2.850 quintales métricos de cok á los Establecimientos de la Beneficencia.—Día 17, núm. 144.

Sesión de 14 de Mayo de 1886.—Día 21, núm. 147.

Idem de 17 id. id.—Día 22, núm. 148.

Idem de 18 id. id.—Idem id.

Idem de 19 id. id.—Día 24, núm. 150.

Distribución de fondos mes de Julio de 1885-86.—Día 26, núm. 152.

Idem id. id. de 1886-87.—Día 28, número 153.

Sesión de 20 de Mayo de 1886.—Día 29, núm. 154.

Idem de 21 id. id.—Idem id.

Idem de 24 id. id.—Idem id.

Idem de 25 id. id.—Idem id.

Idem de 26 id. id.—Día 30, núm. 155.

Idem de 27 id. id.—Idem id.

Idem de 28 id. id.—Idem id.

Idem de 29 id. id.—Idem id.

Idem de 31 id. id.—Idem id.

Relación de jornales y materiales mes de Mayo de 1886.—Día 30, núm. 155.

*Comisión provincial.*

Sesión de 1.º Mayo de 1886.—Día 1.º Junio, núm. 130.

Idem de 3 id. id.—Día 5, núm. 134.

Idem de 4 id. id.—Día 10, núm. 138.

Idem de 5 id. id.—Día 12, núm. 140.

Idem de 6 id. id.—Día 14, núm. 141.

Idem de 7 id. id.—Día 15, núm. 142.

Idem de 8 id. id.—Día 16, núm. 143.

Idem de 11 id. id.—Día 17, núm. 144.

Idem de 13 id. id.—Día 21, núm. 147.

Idem de 14 id. id.—Idem id.

Idem de 17 id. id.—Idem id.

Idem de 18 id. id.—Día 25, núm. 151.

Certificado de los suministros al Ejército y Guardia civil.—Día 28, núm. 153.

Sesión de 20 de Mayo de 1886.—Día 29, núm. 154.

Idem de 22 id. id.—Idem id.

Idem de 24 id. id.—Idem id.

Idem de 25 id. id.—Idem id.

Idem de 26 id. id.—Día 30, núm. 155.

Idem de 27 id. id.—Idem id.

Idem de 29 id. id.—Idem id.

*Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.*

Extracto del acta de la sesión de 20 de Mayo de 1886.—Día 8, núm. 136.

Sobre atenciones de primera enseñanza del partido de Torreaguna.—Día 9, número 137.

Relación de aspirantes á Escuelas incompletas de esta provincia.—Día 17, número 144.

Extracto de la sesión de 10 de Junio de 1886.—Día 19, núm. 146.

Relación de aspirantías á Escuelas vacantes.—Día 21, núm. 147.

Id. id.—Día 26, núm. 152.

*Gobierno militar.*

Sobre nombramientos de los distintos cargos para las habilitaciones.—Día 5, número 134.

*Delegación de Hacienda.*

Cobranza de contribución del 15 al 31 de Mayo.—Día 1.º, núm. 130.

Trasado de oficinas del recaudador D. Andrés A. Umbert.—Día 2, número 131.

Extravío de un recibo de contribución.—Día 3, núm. 132.

Sobre cobranza del cuarto trimestre de contribución.—Id. id.

Citando al soldado licenciado Jorge Hajar Gros y otros.—Día 5, núm. 134.

Abono de inscripciones nominativas.—Día 7, núm. 135.

Relación de compradores de bienes desamortizados.—Id. id.

División territorial de Madrid.—Idem idem.

Vacante del estanco núm. 37, barrio de Marconell.—Día 8, núm. 136.

Sobre aprehensión de tabacos habanos.—Día 10, núm. 133.

Vacante del estanco de Manzanares el Real.—Id. id.

Extravío de dos recibos de contribución de Doña Clotilde Wager.—Id. id.

Idem id. id. de D. José Peláez.—Idem id.

Recargo del 5 por 100 por descubiertos de contribución.—Id. id.

Sobre hojas de recibos talonarios de contribución.—Día 11, núm. 139.

Relación de compradores de bienes desamortizados.—Día 12, núm. 140.

Citando á herederos de la Capellanía fundada por Doña Isabel González.—Idem id.

Extravío de un recibo de contribución.—Día 15, núm. 142.

Sobre bienes de Propios.—Día 16, número 143.

Cobranza de contribución industrial del 1 al 15.—Idem id.

Sobre formación de matrículas de subsidio.—Día 18, núm. 145.

Relación de fincas adjudicadas en 31 de Mayo.—Día 21, núm. 147.

Nombrando Inspector de contribución á D. Joaquín Siguert.—Idem id.

Cese del Inspector D. Manuel Medina.—Día 22, núm. 148.

Cargas de justicia, pago mensualidad de Junio.—Día 23, núm. 149.

Relación de compradores de bienes desamortizados.—Día 24, núm. 150.

Circular sobre repartimientos.—Idem id.

Adiciones de subsidio industrial de esta capital.—Día 25, núm. 151.

Abono á metálico de facturas.—Día 29, núm. 154.

Circular sobre cédulas personales.—Idem id.

Citando á D. Prudencio Santos.—Idem id.

*Consejo de Estado.*

Citando á D. Isidoro Sierra.—Día 2, núm. 131.

Idem á los herederos de D. José Murga.—Día 8, núm. 136.

*Dirección general de Establecimientos penales.*

Vacante de Capellán en Alcalá de Henares.—Día 1.º de Junio, núm. 130.

Idem de id. en esta Corte.—Idem id.

Idem de id. en Ocaña, Valencia y otros.—Idem id.

Suministro de viveres al penal de Burgos.—Día 24, núm. 150.

*Universidad Central.*

Vacantes de Escuelas en la provincia de Toledo.—Día 4, núm. 133.

**ANUNCIOS**

**EL PARAÍSO**

**SOCIEDAD ESPECIAL MINERA**

Á los efectos que determina el art. 21 de la ley de Sociedades mineras, fecha 6 de Julio de 1859, se requiere por vez primera, para que satisfagan desde luego sus descubiertos por dividendos pasivos, los señores siguientes:

	Ptas. Cs.
D. Diego Antonio Carrillo, de Mojacar, por el 12.º dividendo de la 2.ª mitad de la acción número 25.....	5
Doña Dolores Carrillo y Jiménez de id, por el 12.º de la 1.ª idem de la núm. 63.....	5
Doña María de los Dolores Fernández Camacho, Catalina Zamora Fernández, Marcos, Beatriz, María y María de los Dolores Jiménez Zamora, de Huerca, resto de los 12 dividendos de la 2.ª mitad de la núm. 28..	26'25
Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados, además del oficio que se les pasa con esta fecha.	
Madrid 2 de Julio de 1886.—Por el Vicepresidente D. José Fernández Caballero, el Secretario, Rafael Páin.	
	193